

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por asistencia a espectáculos y actividades culturales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la citada modificación.

En Hoyo de Manzanares, a 4 de julio de 2012.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/24.585/12)